

RESOLUCIÓN No. 5826
(5 DIC 2018)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los Empleados Públicos de Carrera, ante la **COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 065 de 2016, 001 de 2018, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones Nos. 2457 de 2007, 2265 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución No. 4861 del 14 de septiembre de 2018, se convocó el proceso de elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 065 de 2016 y 001 de 2018.

Que mediante Resolución No. 4985 de 2018, se aceptaron las inscripciones de unas candidatas a la representación de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa.

Que con Resolución No. 5078, se modifican los artículo 2 y 36 la Resolución No. 4861 del 2018, señalándose como fecha para el desarrollo del proceso de votación el día 18 de octubre de 2018 con una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.

Que mediante Resolución No. 5259 del 18 de Octubre de 2018, se suspendió parcialmente el Proceso de Elección del Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante el Comisión de Carrera Administrativa, en la mesa ubicada en el hall del primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de la Universidad, lo anterior debido a que a la 1:40 p.m., fue evacuado el edificio por algunos estudiantes que no permitieron el ingreso a la institución, bloqueando las instalaciones de la universidad.

Que a través de Resolución No. 5596 del 22 de noviembre de 2018, se Repite el proceso de votación para la elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa, únicamente en la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.

Que los días 18 Octubre y 29 de Noviembre de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidente del Comité Electoral, junto a un miembro de esta corporación, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA – COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.						
CANDIDATOS/ SEDE	DORIS LYDIA PEDRAZA CANARIA	ANA EMIR CARREÑO POLANIA	EDÉLMIRA BOHORQUEZ BECERRA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	38	30	9	8	0	0
SALUD MESA 1	0	0	1	0	0	0

5826

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

DUITAMA MESA 1	8	4	1	1	1	0
SOGAMOSO MESA 1	3	0	7	1	0	0
CHIQUINQUIRA MESA 1	0	3	2	0	0	0
TOTAL	49	37	20	10	1	0

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electa como Representante de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Funcionaria **DORIS LYDIA PEDRAZA CANARIA**, por obtener la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección y de acuerdo a lo señalado en la Resolución Rectoral No. 4861 del 14 de septiembre de 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los Empleados Públicos de Carrera a la funcionaria **DORIS LYDIA PEDRAZA CANARIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.013.480, quien obtuvo un total de 49 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a la funcionaria citada en el artículo primero, del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

5 DIC 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector